

SAN LUIS, 25 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0006063/2018 mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la adquisición una membrana de ósmosis inversa (OI), con destino al Laboratorio de Planta Baja ubicado en el bloque III, predio de Rectorado de la Universidad Nacional de San Luís; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i -convenio MINCYT Nº 059/16, aprobado por Resolución SACT Nº 018/16- Homologado por Resolución R. Nº 1305/16.

Que a fs. 6 corren agregadas las especificaciones técnicas que formaran parte del pliego licitatorio, conforme a la documentación remitida por la Secretaria de Ciencia y Tecnologia.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16 y Ordenanza C.S. Nº 11/2018.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado conforme a la Resolución R. Nº 1305/16 (G.P.1090) - Ejercicio 2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 7/28 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada nº 38/2018, con el propósito de adquirir membrana de ósmosis inversa (OI) destinada al Laboratorio de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Secretarili de Lincienda y Administración

UMSL

Dr. Félix D. Nieto Quintas

Rector

IINSL

Cde.DECRETO R. nº 263/2018.





-2-

///

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 38/2018, con fecha de apertura fijada para el día 10 de Agosto de 2018 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), será afectado conforme a la Resolución R. N° 1305/16 (G.P.1090) – Ejercicio 2018.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. nº 263/2018.

M.C E.H.

Mg. Cecilia Virlinia Quiroga Scoreiaria Virlinia Quiroga VA din misucación U.N.S.L.

.er. Fehn D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L.